

**REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)**

**ACTA N° 156 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 8 DE MARZO DE 2007
"AÑO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del **JUEVES 8 DE MARZO DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE)**, previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **DR. SABINO BAEZ Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DRA. MARISOL VICENS Y LICDA. MARIA ISABEL GASSO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. YUDITH CASTILLO E ING. EDUARDO DE CASTRO**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA, SR. SERGIO CASTILLO Y SR. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. JUANA PAULA BAEZ, SRA. FRANCISCA JIMENEZ Y SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. JUAN MANUEL SALAS Y SRA. MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES Y ARQ. MARCOS MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO Y SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Suplente del Presidente del CNSS; **DR. HECTOR OTERO**, Suplente Representante de SESPAS; **LICDA. MERCEDES DE CANALDA**, Suplente Representante de los Trabajadores de las Microempresas y **LICDA. STELLA LEON**, Titular Representante del Sector Empleador. Estuvieron en calidad de invitados el Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO**, declaró abierta la sesión, con la presentación de los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación del Acta No. 155 y del Orden del Día (Resolutivo)
2. Decisión sobre el costo de operación de la SISALRIL conforme al Párrafo I del artículo 140 de la Ley 87-01 (Resolutivo)
3. Decisión sobre el plazo para la puesta en vigencia de la Resolución No. 151-10, d/f 11 de enero de 2007, sobre modificación del salario cotizable para el financiamiento del Seguro de Riesgos Laborales (Resolutivo)
4. Conocimiento de la Resolución Administrativa de la SISALRIL sobre Planes Complementarios (Resolutivo)
5. Seguimiento a la Resolución del CNSS No. 152-01, d/f 18 de enero de 2007, en relación a la definición, creación y especialización de fondos destinados al FONAMAT (Informativo)
6. Conocimiento Anteproyecto de Ley para facilidades de pago a empleadores con deudas pendientes (Resolutivo)
7. Turno Libre

Punto No. 1: Aprobación del Acta No. 155 y del Orden del Día (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS** expresó que en aras de que no se interrumpa el proceso de entrada en vigencia del Régimen Contributivo y el compromiso hecho el 19 de diciembre del año pasado, se iba a iniciar la presente sesión. Lamentó que no estuviese representado el Sector Médico, quienes entienden que el escenario de ellos es la calle y no el CNSS: pero, agregó, espera que recobren la prudencia, dejen la insensatez y sepan que en el CNSS tienen las puertas abiertas y que su derecho adquirido lo tienen reservado y respetado por todos los Consejeros. Agregó que este sector se encontraba forcejeando con los policías afuera de la Torre de la Seguridad Social, rompiendo la puerta porque deseaban entrar a la fuerza y que una Comisión conformada por el Dr. Sabino Báez, el Lic. Fernando Caamaño, el Lic. Bienvenido Martínez y él invitaron al Dr. Enriquillo Matos, Presidente del CMD a subir y le informaron que por él estaba detenido el inicio de la presente sesión.

El Consejero **Jesús Navarro** manifestó que en el CNSS existe un grupo de protagonistas que han escrito una historia con una lucha tenaz en la sociedad dominicana y son protagonistas del primer nivel y, como hoy es Día Internacional de la Mujer, en nombre de todos los caballeros presentes las felicitó como mujeres excelsas que merecen el reconocimiento de este CNSS y de la sociedad.

El **Presidente del CNSS** dio paso a las observaciones al acta No. 155. Cedió la palabra al Consejero **Silvio Ureña**.

El Consejero **Silvio Ureña** solicitó que se sustituyera en la página 6, párrafo 3, "cobre" por "cubra" el costo de la protección.

El Consejero **Bienvenido Martínez** solicitó que se enmendara en el acta lo relativo al aspecto de los contratos de SENASA de los empleados públicos para que se le coloque una fecha de término y que esta sea el 1ro. de agosto de 2008.

El Consejero **José Luis León** manifestó que se estaba planteando algo de fondo, lo cual no fue objeto de discusión en el CNSS.

El **Lic. Fernando Caamaño** solicitó al Consejero Bienvenido Martínez que abundara sobre lo que él estaba solicitando.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Bas' and 'Cif'. There are also some illegible scribbles and marks.]

El Consejero **Bienvenido Martínez** aclaró que a los contratos de las ARS privadas cubriendo los servicios de salud de los empleados públicos se les deben poner una fecha de término que, sugirió, sea el 1ero de agosto de 2008 para beneficio del IDSS.

El Lic. **Fernando Caamaño** afirmó que si el programa de traspaso inicia el 1ero. de agosto de 2008, sería inverso a lo que se está explicando. Indicó que la Gerente General podía abundar sobre el tema.

La **Gerente General** expresó que durante el transcurso de la presente semana se ha reunido el Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque, Monseñor Agripino Núñez Collado y el Secretario de Estado de Trabajo, Lic. José Ramón Fadul, porque existe una inquietud con el IDSS en lo relativo a la aplicación del art.165 ya que 175,000 doble afiliados estarían desafiándose del IDSS y éste quedaría con alrededor de 160.000 afiliados. por lo que se ha conversado de cómo incrementar el número de afiliados al IDSS que permita que se mantenga con una cartera que produzca un equilibrio financiero; y si se logra este objetivo por parte del IDSS entonces parte de los afiliados de las instituciones públicas que no tienen seguro y que pertenecen al SENASA, podrían traspasarse hasta agosto de 2008, y la SISALRIL podría emitir una resolución administrativa que lo aplique sin modificar el Acta No. 155.

El Consejero **José Luís León** explicó que el tema es aprobar el Acta y se ha traído un ingrediente nuevo que no es contenido específico de esa resolución, por tanto lo procedente es agendar un punto con ese tema.

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó que nada impide que en un turno libre se trate el tema y que, además, la SISALRIL tiene la facultad de poder tomar resoluciones administrativas en cuanto a la carga de carteras, la cual ya fue emitida por esta entidad y ratificada por el CNSS. Añadió que el Sector Empleador solicitó al Sector Laboral la modificación del orden del día para que se conociera el acta al final, a fin de realizar unas aprobaciones conjuntas, tal como se hizo la sesión anterior.

El Consejero **Sabino Báez** propuso que el tema se conociera en el turno libre

El Consejero **Sergio Castillo** manifestó que el Sector Empleador hizo el planteamiento al Sector Laboral de que el punto No. 1 se conociera al final, pero que no estaban de acuerdo porque históricamente lo que se hacía conforme a la metodología era aprobar el Acta como fue redactada, por tanto resultaría incorrecto que este procedimiento histórico se varíe.

La Consejera **Marisol Vicens** expresó que la SISALRIL comentó la necesidad de modificar una resolución y como no existe acuerdo sobre el tema, quizás podía decidirse cuando se logre un consenso, en vista de que se ha agregado un ingrediente adicional de fondo a la resolución No. 155-06. Solicitó la opinión del Asesor Legal Externo en el sentido de si podían tratarse otros aspectos hasta esperar que exista una decisión sobre la modificación que quiere hacerse al Acta.

La Consejera **Minerva Magdaleno** expresó que de acuerdo a la metodología aprobada. lo primero que se hace en una sesión del CNSS es comprobar el quórum y luego aprobar el Acta anterior para corregir cuestiones de forma, pero que no se pueden incluir elementos nuevos en el Acta, ya que sería ilegal. Añadió que se estaban trayendo cosas a la presente sesión con el objetivo de que ésta no se lleve a cabo y que lo más conveniente, para honrar el compromiso del Acuerdo e iniciar el SFS el 1ero de mayo. es acumular los puntos en los cuales no exista acuerdo y conocerlos en sesión extraordinaria.

El Consejero **Jesús Navarro** solicitó que se respetara el procedimiento establecido. por tanto que aprobaran el Acta y cualquier aspecto que pudiera surgir, agendarlo dentro la metodología normal del CNSS para conocerlo en una próxima sesión.

El **Presidente del CNSS** expresó que la discusión sobra porque simplemente no podían incorporarse aspectos en el Acta que no se trataron en la sesión anterior.

La Consejera **María Isabel Gassó** solicitó que constara en Acta que el Sector Empleador asiste a las sesiones del CNSS con un previo estudio de los temas a tratar y con un nivel de relativa independencia otorgado por su sector para tomar decisiones. Indicó que la semana pasada se adoptaron decisiones por encima de lo que el Acuerdo prevé y. tal como expresa el Presidente del CNSS. la aprobación del Acta es darle formalidad a un tema que está decidido. Añadió que el Sector Empleador asiste al CNSS. en el cual le resta muy poco tiempo. desprovisto de una segunda agenda. buscando la manera de garantizar que el plazo del 1ero de mayo llegue. Agregó que la semana pasada el Sector Laboral solicitó y sujetó la aprobación del Reglamento No.1 a la decisión de un aspecto que no estaba previsto ni en la agenda ni en el Acuerdo: pero que en aras de darle salida a un asunto que les interesa accedieron. Expresó que solicitaron al Sector Laboral que se les corresponda con la misma gentileza que en esa ocasión tuvieron, pero que no se está accediendo a esta solicitud, lo cual constituye un aprendizaje para el Sector Empleador. Afirmó que aprobarán el Acta porque, tal y como el Presidente del CNSS manifestó, es una recolección de asuntos pasados; pero solicitó que constara en Acta que el Sector Empleador ha dado la milla extra en este proceso más allá de lo que correspondía y más allá de lo que se pactó y que no están recibiendo la misma cortesía a cambio.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación la aprobación del Acta y agregó que debe buscarse un mecanismo para conservar la memoria y la capacidad de aquellos Consejeros que dominan la Seguridad Social para beneficio del SDSS.

La Consejera **Marisol Vicens** corroboró la expresión del Presidente del CNSS y agregó que la Ley en su art. 23 dice que los titulares y suplentes deben vencer su período en forma escalonada precisamente porque el legislador fue sabio para evitar que abruptamente salgan todos. Expresó que en el caso del Sector Empleador. estos tienen suplentes que se están formando para que no se cree un vacío cuando los titulares se vayan. Invitó a todos los sectores a realizar igual compromiso para evitar que se cree un vacío perjudicial para el SDSS y el CNSS como órgano rector.

El **Asesor Legal Externo** estuvo de acuerdo con la observación realizada por el Consejero Bienvenido Martínez en relación a la Res. No.155-06 y agregó que lo conveniente era agendar el tema o colocarlo como turno libre para aclarar el vacío existente.

Punto No. 2: Decisión sobre el costo de operación de la SISALRIL conforme al Párrafo I del artículo 140 de la Ley 87-01 (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra al **Lic. Fernando Caamaño**, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

El **Lic. Fernando Caamaño** expresó que esperará la decisión del CNSS ya que éste ha sido un punto argüido y muy interesante para la SISALRIL.

La **Gerente General** explicó que dentro del Acuerdo firmado el 19 de diciembre de 2006, el costo de operación de la SISALRIL no estaba incluido y se han venido haciendo reuniones para incluirlo en vista de que la parte financiera de la SISALRIL es deficitaria y tiene que adaptar la estructura para poder supervisar el SFS. Añadió que se está proponiendo incluir el costo de operación de la SISALRIL del 0.07% dentro del Acuerdo, conforme al art. 140 párrafo I de la Ley, en adición a las aportaciones del 8.53% explicitado en el Acuerdo.

El Consejero **Jesús Navarro** preguntó al Asesor Legal Externo si ese planteamiento no suponía una modificación a la Ley.

El **Asesor Legal Externo** expresó que no la modifica porque el Acuerdo en el punto 3.2.4 lo que hace es copiar el art. 140 de la Ley.

El Consejero **Jesús Navarro** indicó que si estaba en la Ley no había por qué discutirlo.

El **Presidente del CNSS** manifestó que en la Ley existen una serie de cosas que deben ser sancionadas por el CNSS a través de resoluciones.

El Consejero **José Luis León** expresó que el Sector Laboral había enviado un documento referente al tema, y plantearon lo de la comisión para operación de la SISALRIL ya que esta debe hacer su supervisión y contar con los recursos necesarios para ello. Añadió que la Ley le da, aún con el PDSS, la facultad a SISALRIL para otorgar los subsidios, previendo un 0.30% para los mismos y se iniciará el SFS con los servicios, pero esa parte que es un derecho adquirido, preguntó. quien los entregará ya que la motivación y quizás la sabiduría del Presidente de la República, el 19 de abril cuando propuso que se arrancara y que permaneciera con el porcentaje del 10% para el año 3 entendiendo que eso podía ayudar a resolver el problema. Recordó que el Sector Laboral discutió el tema y que el Sector Empleador dijo que esto violaba la Ley y no fue posible esa sugerencia que hizo el Presidente de la República. Preguntó nuevamente quien cubrirá los subsidios, ya que si esa parte no es incluida existirán a partir de mayo muchas manifestaciones de afiliados que van a sentir que se le está cercenando un derecho adquirido. Sugirió que el CNSS cree resoluciones sobre ese tema sin crear conflictos al SDSS.

Handwritten initials and signatures on the left margin.

Handwritten initials on the left margin.

Handwritten initials and notes on the left margin.

Handwritten initials and signatures on the left margin.

Handwritten signature or initials at the bottom of the page.

Handwritten number '04' at the bottom center.

Handwritten signature or initials at the bottom center.

Handwritten signature or initials at the bottom center.

Handwritten signature or initials on the right margin.

La Consejera **Marisol Vicens** recordó que en fecha 19 de diciembre de 2006 se firmó un Acuerdo. luego de que las Comisiones conformadas en fecha 19 de abril llegaron a un punto que se estancaron y no avanzaban porque encontraron el mismo problema que ya era conocido y era que las cotizaciones no resultaban suficientes para todo lo que la Ley prevé. Agregó que la TSS había hecho cálculos de que las recaudaciones del SDSS no permitían cubrir las Estancias Infantiles, pues apenas daban para 5,000 personas de las casi 4,000,000 que conforman el Régimen Contributivo y sobre la base de que se tenía que iniciar el SFS, se tomó la decisión de iniciar un PDSS que ayudará a llegar al PBS cuando el equilibrio financiero lo permita. Recordó que precisamente se acordó que solamente se iba a tratar la parte relativa al cuidado de salud a las personas correspondiente al 8.53%, por tanto los subsidios y las estancias no estarían incluidos. Indicó que se está poniendo en agenda un tema que no está en el Acuerdo sobre la comisión para operación de la SISALRIL, y el Sector Laboral trae el punto, que también está fuera del acuerdo, de los subsidios y las estancias infantiles. Expresó que el CNSS debe decidir sólo lo que está establecido en el Acuerdo y para que se cumpla la parte faltante debe haber un equilibrio financiero, pues de lo contrario se hubiera iniciado con el PBS. además que violentaría la esencia del Acuerdo, ya que la única forma que el PDSS puede operar y puede asegurar el equilibrio financiero es limitándose al cuidado de salud de las personas y dejando fuera los subsidios y las estancias infantiles. Añadió que los subsidios no son un elemento de perjuicio para el Sector Empleador, porque desde el momento que se comiencen a aplicar los empleadores no tendrán que pagar los salarios pre y post en la licencia por maternidad; sin embargo como los sectores; habiendo visto los cálculos y las proyecciones. sabían que la recaudación del PBS no era suficiente, se llegó a un Acuerdo de un PDSS.

El Consejero **José Luís León** estuvo de acuerdo con lo planteado por la Consejera Marisol Vicens; pero reiteró quien cubrirá a partir de junio la parte faltante, ya que su exclusión estaría presuponiendo una violación a las disposiciones de la Ley en su art. 140. Advirtió que el 1ero de junio el CNSS se llenará de gente que entiende que su derecho adquirido y concedido por la Ley está siendo violentado. Indicó que se está a tiempo de ver con ojo visor este aspecto, pues se está corriendo el riesgo de que el art. 23 en su párrafo V les sea aplicado.

La Consejera **María Isabel Gassó** manifestó que el Sector Empleador, dadas las situaciones que están aconteciendo, se apegará estrictamente a lo que dice el pacto, por tanto los Consejeros cuentan con dos meses para hacerlo en vista del compromiso asumido con el país, el Presidente de la República y el CNSS. Recordó que se está poniendo en práctica un ensayo que permitirá llegar al PBS y cuando se esté alineado entre el PBS y el PDSS, entrará en vigencia el PBS. Indicó que nada de lo que se ha hecho es ilegal y, recordó que existen las demandas temerarias, que el chantaje existe y que para poder hablar duro se debe tener la conciencia limpia y las actuaciones claras, lo cual se tiene bien claro por parte del Sector Empleador. Lamentó mucho el hecho de traer el tema de los subsidios, pero, recordó está fuera del pacto.

El **Presidente del CNSS** expresó que como no existe consenso sobre el tema se pospondrá para la próxima sesión.

El Consejero **Marcos Martínez** llamó la atención del Sector Laboral y expresó que no se puede seguir postergando los derechos de la gente que está cansada de esperar.

Handwritten signature

Handwritten initials

M. M. P.

5/10/10

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

El Asesor Legal Externo expresó que la lógica le indica que el PDSS va a comenzar con el primer año, de acuerdo a lo establecido en el art. 140, con un 9%, los cuales se distribuirán de la siguiente forma: cuidado de la salud, 8.53%. 0.10% para estancias infantiles. 0.30% para subsidios y 0.07% para la operación de la Superintendencia, por tanto cuando el empleador y el trabajador hagan sus aportes, quedará cubierto lo relativo a subsidios.

El Consejero **Jesús Navarro** advirtió que no se puede aplicar una cosa por cuestión de conveniencia y posteriormente quererlo modificar. Recordó que la ley plantea el concepto de gradualidad y que el Legislador fue previsor, por tanto no debe caerse en extremismos y la propia gradualidad debe aplicarse en esa parte. Expresó que en el CNSS se ha dejado de aplicar la Ley con plazos fatales establecidos y todavía los Consejeros no han sido sometidos a la justicia, en tanto que llamó la atención en el sentido de que se aplique el mandato del Acuerdo tal cual está pautado con la visión de gradualidad y cuando las circunstancias económicas lo permitan se apliquen las demás con la misma gradualidad.

La Consejera **Marisol Vicens** corroboró con las expresiones del Consejero Jesús Navarro y aclaró que el Acuerdo se basó sobre una visión gradual de inicio del SFS mediante un régimen que se llama PDSS, y ese PDSS va a tener un sólo componente que es el cuidado de salud a las personas, por eso la cotización del 8.53% y que la SISALRIL evaluará el comportamiento del PDSS y elaborará una metodología, para en base a esto, ver como se aumentarán esos topes iniciales. Explicó que adicionalmente se ha traído un punto de agenda en relación a la comisión para operación de la SISALRIL y el Sector Laboral trajo el art. 140 en su conjunto. Indicó que todos los Consejeros tienen un deber de iniciar el PDSS, el cual se firmó en el Acuerdo y que los plazos son fatales. Agregó que, según expresiones del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el CNSS tiene 12 días de atraso, y que a lo único que le tiene temor es a que la facturación no se lleve a cabo en la fecha que fue estipulada, en consecuencia, no tiene temor a reclamos por subsidios ya que generalmente los subsidios por lactancia los niños los que lo han recibido en algunos casos ha sido cuando tienen 18 años.

El Asesor Legal Externo aceptó la aclaración y agregó que se tendrán que modificar las contribuciones ya que la Ley las calcula en base a un 9%, no a un 8.53%.

La Consejera **Marisol Vicens** explicó que la contribución del 8.53% se dividirá 70% para el empleador y 30% para el trabajador.

El Asesor Legal Externo expresó que se deberán modificar las cotizaciones del empleador y trabajador porque, según lo explicado, las aportaciones se dividirán en 8.53% para todo lo que comprende el párrafo I del art. 140, por tanto el empleador pagará menos.

El Consejero **Bienvenido Martínez** aclaró que en el Acuerdo se dijo que solamente se iba a retener lo relativo al cuidado de la salud y la parte de las estancias infantiles y subsidios se iniciará posteriormente acogiéndose a la gradualidad, no es que hay que distribuir el 8.53% en las otras partidas, sino que estas no van a entrar al PDSS. Añadió que en cuanto a estancias infantiles se ha esbozado la necesidad de que estas entren pero como está consignado el 0.10% no son financiables las estancias infantiles, y sería

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Bas C.R.']

demoledor para el IDSS si se cobra el 0.10% y se paga eso. por tanto saludó la decisión de posponer su entrada en vigencia porque se hizo el cálculo de la masa salarial. y dió 183.000.000,000 pesos, de los cuales al IDSS le tocaría 180.000 millones de pesos con los cuales tendrían capacidad para atender 12.000 niños y el Régimen Contributivo tiene 200.000 niños, de manera que no es financiable la prestación.

La Gerente General aclaró que la distribución de las contribuciones están en un 30% para los trabajadores y un 70% para los empleadores, y esa proporción se aplica en cada año, por eso los números incrementan, en el caso del PDSS, el 8.53% se aplicaría 70% el empleador y 30% el trabajador y si se acuerda llegar al 8.60%, se aplicaría el 70-30, independiente de los montos y de los años como está establecido.

El Consejero José Luís León solicitó a algunos Consejeros que verifiquen las actas para que observen que el Sector Laboral no ha transigido en un segundo en lo que es la defensa de los derechos de los trabajadores. y que él no sabía quien es que viene a representar cada quien y si lo hace realmente, pero que el Sector Laboral está claro en cuáles son los intereses que vienen a legislar.

El Consejero Eduardo De Castro indicó que era propicio el momento para aclarar que cada porcentual añadido a la contribución afectará al trabajador, y que los empleadores son también trabajadores, por tanto sugirió que se iniciara con una estructura mínima para ver como afecta en su salario a los trabajadores.

El Lic. Fernando Caamaño afirmó que hasta el momento no se ha contado con una SISALRIL desempeñando los roles de Ley y que el 0.07% no es una demanda que de manera graciosa o interesada la SISALRIL ha esgrimido, pues sólo ha existido una SISALRIL con un conglomerado de buenos técnicos, un edificio, reglamentos y procedimientos que no han entrado en vigencia, además de tener cotizaciones que no han dado respuesta en lo relativo a Riesgos Laborales, y no ha existido una supervisora que informe al CNSS el detalle sobre este tema. Estuvo de acuerdo en aferrarse al concepto de gradualidad, pues para la SISALRIL resulta irrelevante si comienza un PBS ó un PDSS, ya que lo importante es que el pueblo dominicano pueda ser compensado o retribuido con las coberturas de salud ya pactadas. Llamó la atención de los presentes en el sentido de que deben ponerse de acuerdo pues el 0.07% no puede convertirse en un tema de discusión, ya que son tres regímenes y todavía la SISALRIL no se ha dotado de la estructura organizativa que dará seguimiento a lo aprobado en el CNSS.

El Presidente del CNSS sometió a la consideración de los presentes la posposición del tema para la próxima sesión, lo cual fue aprobado.

Punto No. 3: Decisión sobre el plazo para la puesta en vigencia de la Resolución No. 151-10, d/f 11 de enero de 2007, sobre modificación del salario cotizante para el financiamiento del Seguro de Riesgos Laborales (Resolutivo)

El Presidente del CNSS cedió la palabra a la Consejera María Isabel Gassó.

La Consejera María Isabel Gassó expresó que el Sector Empleador había hecho los cálculos de lo que debe modificarse para que el promedio pudiera llegar al 1.2% que dice la Ley. Hizo formal entrega al Presidente del CNSS de la propuesta elaborada por

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

el Sector Empleador para que sea de conocimiento de todos los presentes. a menos que el Sector Laboral estuviera dispuesto a discutirlo en el presente momento.

El Sector Laboral no estuvo de acuerdo.

La Consejera **Marisol Vicens** manifestó que así como al inicio de la sesión el Sector Laboral dijo que se debía aprobar el Acta, pues es lo que históricamente se ha hecho cuando se inicia una sesión. de igual forma el Sector Empleador afirma que históricamente las resoluciones del CNSS tienen efecto inmediato y existe un Acuerdo que no supeditó el cumplimiento en lo relativo al presente tema. a ninguna otra acción, basado en sus numerales 5 y 6 (dio lectura), es decir que no todos los asuntos deben comenzar el 15 de mayo, si no que deben agotarse previamente. Agregó que el retraso en el cumplimiento de una resolución constituye una violación. porque las resoluciones del CNSS tienen efecto inmediato y la resolución concerniente a la modificación del salario cotizante para el Seguro de Riesgos Laborales se tomó el 11 de enero del presente año y el Sector Empleador está siendo seriamente afectado por esto.

El **Presidente del CNSS** expresó que si no existe acuerdo con los distintos sectores resultaría absurdo continuar con el conocimiento de un tema. porque significa perder la mañana de todos. Recordó que deben consensuarse los temas antes de conocerlos en sesión del CNSS para que el proceso sea más ágil y que por esta razón él no quería continuar con la convocatoria a la presente sesión que, de hecho se hizo por la imagen del CNSS. Sometió a la consideración de los presentes la posposición del punto. lo cual fue aprobado.

Punto No. 4: Conocimiento de la Resolución Administrativa de la SISALRIL sobre Planes Complementarios (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra al Consejero **José Luis León**.

El Consejero **José Luis León** observó la motivación presentada por la SISALRIL. y solicitó que se le permitiera leer el art. 13 de la ley 87-01 para motivar su propuesta. que dice: "Los servicios no incluidos en el Plan Básico de Salud, que excedan la cobertura del mismo, serán cubiertos por el empleado o el empleador y reglamentados por el Consejo Nacional de Seguridad Nacional (CNSS) para evitar pagos excesivos". Leído el artículo propuso al Superintendente de la SISALRIL identificar la parte que entraría en los planes complementarios. para posterior presentación al CNSS. y así abocarse a discutir la propuesta.

El **Lic. Fernando Caamaño** elevó su queja. en el sentido de que a la Superintendencia se le está siendo difícil trabajar sobre la base de los plazos que se discuten. Indicó que hace dos semanas solicitó a la Comisión de Reglamentos el conocimiento de la propuesta de Resolución Administrativa. Manifestó que conversó con la Gerente General a quien le presentó la solicitud y que esa Resolución Administrativa tiene sentido y razón de ser ya que como no existe dentro del régimen experiencia previa que pueda servir de parámetro para la redacción de un reglamento en detalle, es preferible redactar una Resolución Administrativa. Indicó que la SISALRIL ha querido abocarse a la Comisión de Reglamentos pero no dispone de tiempo ni de plazos largos.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

El **Presidente del CNSS** propuso posponer el presente tema para ser conocido en sesión extraordinaria el martes próximo.

La Consejera **Marisol Vicens** expresó que no se ha recibido ninguna solicitud formal a la Comisión de Reglamentos y que a la Comisión la apodera el CNSS. Indicó que el Sector Empleador entiende la necesidad de regular este aspecto, y que la SISALRIL tiene sus plazos para agotar una serie de procesos y no se dispone del tiempo necesario para enviarlo a una Comisión de Reglamentos. Sugirió que si existe una propuesta de Resolución se sometiera al pleno del CNSS para ser conocida en la próxima sesión.

El **Lic. Fernando Caamaño** hizo entrega formal de la propuesta de resolución administrativa relativa a los Planes Complementarios.

El **Presidente del CNSS** sometió a la consideración de los presentes la posposición del tema, lo cual fue aprobado.

Punto No. 5: Seguimiento a la Resolución del CNSS No. 152-01, d/f 18 de enero de 2007, en relación a la definición, creación y especialización de fondos destinados al FONAMAT (Informativo)

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la **Gerente General**.

La **Gerente General** manifestó que se han celebrado varias reuniones con la Dra. Anina Del Castillo, quien fue delegada por el Presidente del CNSS para consensuar el trabajo hecho sobre el FONAMAT. Informó que el Superintendente de Seguros nombró un técnico para ir afinando el Reglamento y que, además, se reunió con funcionarios de la Agencia Interamericana de Desarrollo (AID), quienes manifestaron están dispuestos a cooperar con el CNSS para enviar un equipo a Colombia de tal manera que para el día 1ro. Mayo ya el FONAMAT esté terminado.

El **Presidente del CNSS** expresó que se acordó modificar la Ley sobre Tránsito Terrestre, ya que la misma no especializa fondos para estos fines y el proyecto de Ley estará listo mañana. Agregó que lo traerá al seno del CNSS para ser conocido y enriquecido y que dicho proyecto será enviado al Presidente de la República en los próximos días ya que de las reuniones realizadas con la Superintendencia de Seguros se reflejó que técnicamente no hay fondos especializados que pudieran captarse de la Superintendencia de Seguros, a menos que exista un mandato de Ley, por tanto para que exista tal mandato debe modificarse la Ley vigente.

La Consejera **Francisca Jiménez** preguntó si con los plazos fatales existentes no se correría el riesgo de demorar el conocimiento en el Congreso Nacional de este anteproyecto, lo que pondría en peligro la entrada del PDSS.

El **Presidente del CNSS** manifestó que se están realizando los trámites para enviar el Proyecto de Ley vía Poder Ejecutivo, de modo que sea declarado de urgencia en el Congreso Nacional, y en una semana sea conocido. Agregó que esta es la salida más conveniente, más rápida, menos costosa, y la que puede proveer la existencia del FONAMAT en términos reales. Informó que el martes presentará al CNSS el proyecto de Reglamento, para que sea trabajado el mismo día y enviarlo al Poder Ejecutivo en la tarde, en vista del poco tiempo con que se cuenta.

Punto No. 6: Conocimiento Anteproyecto de Ley para facilidades de pago a empleadores con deudas pendientes (Resolutivo)

El Presidente del CNSS cedió la palabra al Consejero Silvio Ureña.

El Consejero Silvio Ureña manifestó que este Anteproyecto tiene que ser consultado con los abogados del sector y solicitó que se le respete el derecho que él tiene por disentir de la presentación del Anteproyecto presentado.

El Presidente del CNSS manifestó que él reconoce el derecho de los Consejeros, pero que en su calidad de Presidente del CNSS debe velar por el proceso interno y el avance del desarrollo de los puntos que se presentan en la agenda. Consideró que no es factible perder el tiempo en un tema en el cual las partes no se han puesto de acuerdo. Sometió a la consideración de los presentes el envío del Anteproyecto al Congreso de la República.

El Consejero Silvio Ureña expresó que aparentemente cuando él toma la palabra, se pierde el tiempo y cuando otros hablan se invierte el tiempo. Especificó que el anteproyecto no procede en este momento. Recordó que en la reunión sostenida el 18 de diciembre, en la PUCMM se propuso que hubiera una condonación de deudas y el Sector Laboral expuso en esa oportunidad, que en este país no se pueden premiar los irresponsables y a los morosos y por lo tanto, agregó, este es un tema que amerita ser consultado con los abogados del Sector para buscar soluciones.

El Presidente del CNSS expresó que se había distribuido el Anteproyecto de Ley que presentó la Tesorería de la Seguridad Social, para que lo estudiaran previamente. Añadió que este Anteproyecto de Ley puede ser enviado al Congreso, vía Poder Ejecutivo, si así lo aprueban los Consejeros.

El Asesor Legal Externo manifestó no disponer físicamente del documento, porque no le llegó. Agregó que este es el país donde existen más leyes y quizás el país del mundo donde más estas se violan. Manifestó que cuando vio ese punto en la agenda, no entendió por qué enviar al Congreso una ley para que cobre deudas pendientes, ya que la TSS debe implementar los cobros de esas deudas y establecer la metodología de pago, sin tener que llevar el Anteproyecto al Congreso.

El Presidente del CNSS indicó que aparte de las deudas mencionadas en ese Anteproyecto de Ley, también se está planteando una eliminación de los recargos, tratando de no hacerlo vía administrativa. Agregó que en el Anteproyecto se utiliza el término de "condonación de la mora".

La Consejera Marisol Vicens explicó en que consistía el Anteproyecto presentado por la TSS ante la inquietud de que muchos afiliados queden fuera del SDSS y se dirige a aquellos empleadores del sector público y privado que no han pagado las cotizaciones, y como entrará el componente salud, en virtud de que se le ha acumulado una gran deuda, el mismo propone que se le exoneren los recargos, para no violar los derechos de los afiliados, y que los mismos puedan beneficiarse del SDSS. Añadió que el Anteproyecto recomienda asignar el pago de una suma equivalente al promedio de rentabilidad que las cuentas de capitalización individual han tenido con las cuentas de los afiliados al SDSS.

Expresó que éste fue uno de los aspectos discutidos la noche del 18 de diciembre previo a la suscripción del Acuerdo a solicitud del sector gubernamental, pero que tanto el sector empleador como el sindical expresaron que no era recomendable porque se entendía que era un premio a los que no pagan. Sugirió la posposición del presente tema para una próxima reunión del CNSS.

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra al Gerente de Tesorería, **Ing. Henry Sahdalá**, para que motivara el tema.

El **Ing. Henry Sahdalá** indicó que existen unos 292,000 trabajadores que no recibirán los beneficios del SFS porque 14,000 empleadores públicos y privados tienen deudas pendientes con TSS y como la factura del sistema es una sola, mientras hay una deuda pendiente no se puede pagar la factura corriente del mes de mayo, que es la que permite el acceso a los servicios al SFS. Manifestó que no se refiere a condonación de deudas ni condonación de recargos, sino "facilidades de pago". Corroboró las expresiones de la Consejera Marisol Vicens, en el sentido de que si al mes de junio del año pasado, un empleador tiene una deuda desde esa fecha, lo que estaba pagando la AFP era un 2% mensual, que en ese mes se reduce el recargo de un 5% a un 2%, o sea que el trabajador recibiría la rentabilidad que pagó la AFP en ese mes; y una segunda parte es permitir hacer un acuerdo de pago tan amplio como sea posible, para que las empresas puedan cumplir con el trabajador a fin de que éste pueda beneficiarse. Añadió que no se está hablando de condonación de deudas sino de una facilidad para ayudar, aunque si no a todos, a una buena parte de esos trabajadores, para que puedan iniciar en junio con los servicios del SFS.

El Consejero **José Luis León** preguntó al **Ing. Henry Sahdalá** si era un requisito de unos de los programas de TSS la justificación del segundo considerando del Anteproyecto, ya que se justifica que para que puedan entrar los empleados afiliados al SDSS las deudas de esos empleadores deben estar limpias. Indicó que la situación de pagos forzosos, obliga a que se eliminen los recargos e intereses afectando las cuentas de cada uno de los afiliados, por lo que se demuestra una debilidad en la TSS, lo cual, indicó debe corregirse, y fortalecer los mecanismos de cobros, para que la TSS pueda cobrar de manera oportuna, dando un seguimiento a los evasores, ya que hay evasión y ~~alusión~~. Preguntó cuáles mecanismos pueden ayudar a fortalecer a la TSS en un futuro inmediato y qué aportes puede ofrecer el CNSS en esa situación.

El **Ing. Henry Sahdalá** indicó que la factura de TSS es única y si existen facturas atrasadas, no se puede pagar las facturas del mes de mayo, que es cuando se comienza a facturar para el inicio del SFS, por lo que el acuerdo de pago que se firmaría, permitirá pagar las facturas viejas y además pagar la factura que esté corriendo, para que puedan los trabajadores recibir los beneficios. En cuanto a la debilidad de la TSS expresó que por razones conocidas el presupuesto fue reducido en un 40% y que la TSS tiene apenas 48 auditores para auditar 27,000 empresas, cantidad que no es suficiente y que realmente no alcanza para auditarlas en un año, y esto perjudicaría a los trabajadores de esas empresas.

El **Presidente del CNSS** sometió a la consideración de los presentes la posposición del tema, lo cual fue aprobado.

Punto No. 7: Turno Libre

La Consejera **Maria Isabel Gassó** manifestó que en aras de contribuir con el trabajo que se realizará para la sesión del próximo martes, el Sector Empleador presentó una propuesta de resolución modificando los artículos 20 y 21 del Reglamento sobre Riesgos Laborales para adecuar el promedio al 1.2% con una fórmula matemática fácil de hacer, y los cambios están marcados en rojo, para fácil lectura y estudio, de manera que pueda resolverse el tema.

El Consejero **Marcos Martínez** pidió disculpas al Sector Laboral por cualquier mala interpretación que pueda haber surgido de su exposición, aclarando que es su deseo reservar el derecho que tiene la gente a recibir lo que nunca ha tenido, porque siempre ha sido un defensor del derecho de los pobres, pero reiteró que hay que darles la oportunidad de que comiencen a recibir poco a poco la recompensa de sus esfuerzos.

El **Lic. Fernando Caamaño** expresó que mediante comunicación remitida a la Presidencia del CNSS introdujo una propuesta producida por la inquietud de que serían muchos los empleados que quedarían fuera de los beneficios del régimen contributivo en salud, que tienen que ver con el SUIR, por dos razones. Agregó que una de las razones es que cuando hay atrasos hay problemas para cotizar: si no hay cotización no hay recaudo y si no hay recaudo no hay pago de beneficios; y la otra es que también se impide el ingreso de otros muchos empleados por el hecho de que si no hay tres cotizaciones, o sea, todos los seguros de ley al mismo tiempo, se quedan fuera. Manifestó que es el deseo de la SISALRIL que se resolute al respecto y se apruebe a la TSS algún mecanismo en que si puedan cotizar las entidades que tienen planes de pensiones y no cotizan. Expresó que esta comunicación fue dirigida en fecha 7 de marzo al Presidente y mostró su interés en introducir este tema en el turno libre, a fin de que sea conocido y se disponga lo que consideren de lugar.

El Consejero **Mario Cornielle** expresó su preocupación en representación de su sector, señalando que no han sido aprobados casi ninguno de los puntos de la agenda de hoy y esto le causa la impresión de que el martes no habrá acuerdo. Afirmó que si esto vuelve a ocurrir, está corriendo peligro el inicio de SFS, con relación a la facturación. Indicó que las posiciones de los sectores representados en el CNSS deben ser más flexibles para que el sistema pueda funcionar. Manifestó un sentimiento de frustración al ver que hubo una gran cumbre y todos los participantes firmaron el acuerdo y en estos momentos se presentan diferencias que revelan otra situación, por tanto los empleadores y trabajadores deben flexibilizar sus posiciones y no se debe invertir tanto tiempo en diferencias de terminología y metodología. Recordó que en el pasado el Consejo estuvo empantanado con esa metodología que hizo mucho daño.

El Consejero **Sergio Castillo** manifestó que hay temas que deben ser tratados, como lo es el tema del Dendendio de los Medicamentos y el tema de los Honorarios Profesionales. Expresó que estos temas deben estar resueltos para mayo y junio, por lo que solicitó que se introduzcan en las próximas reuniones del CNSS.

El presidente del Consejo, **José Ramón Fadul** convocó una próxima reunión del CNSS para el próximo martes 13 de marzo, con la salvedad de que si no hay acuerdo no habrá sesión. Afirmó que se está convocando de manera extraordinaria para que las partes del sector empleador y laboral tengan tiempo de consensuar y nombren las comisiones que

42

04

ellos estimen conveniente y en el tiempo que consideren prudente, con el propósito de afinar los puntos en que no estuvieren de acuerdo. Expresó que el Sector Gubernamental no estará incluido, porque apoyará lo que digan esos dos sectores, siempre y cuando no afecte el sistema para que entre en vigencia el SFS. Expresó que hoy por lo menos se llegó al acuerdo de ratificar el Acta pero que todos los miembros del CNSS son ciudadanos comprometidos con sus sectores representados y con el país, por tanto deben deponerse actitudes y adoptarse posiciones equilibradas a través de la negociación.

De inmediato, siendo las 12:45 p.m. dio por finalizada la sesión, y ordenó levantar la presente Acta para ser conocida en una próxima sesión.

Fadul

Jose R. Fadul
LIC. JOSE RAMON FADUL
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del CNSS

Viterbo Tolentino
LIC. VITERBO TOLENTINO
Suplente

[Handwritten mark]

11/11/07

Sabino Baez
DR. SABINO BAEZ
Titular

Marisol Vicens
DRA. MARISOL VICENS
Titular

Bienvenido Martinez
LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente

Yudith Castillo
LICDA. YUDITH CASTILLO
Suplente

Maria Isabel Gasso
LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular

Eduardo de Castro
ING. EDUARDO DE CASTRO
Suplente

Silvio Urena
SR. SILVIO UREÑA
Titular

Olimpia Contreras
SRA. OLIMPIA CONTRERAS
Suplente

Sergio Castillo
SR. SERGIO CASTILLO
Titular

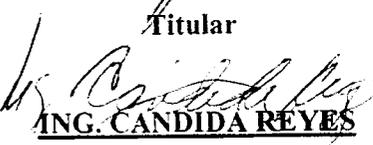
Juana Paula Baez
SRA. JUANA PAULA BAEZ
Suplente

Jose Luis Leon
SR. JOSE LUIS LEON
Titular

Francisca Jimenez
SRA. FRANCISCA JIMENEZ
Suplente


LIC. JUAN MANUEL SALAS

Titular


ING. CANDIDA REYES

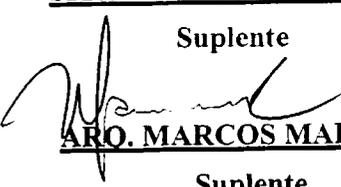
Titular


SR. JESÚS NAVARRO

Titular


SRA. MINERVA MAGDALENO

Suplente


ARO. MARCOS MARTINEZ

Suplente


SRA. AMARILIS DANAE

Suplente


SR. MARIO CORNIELLE

Titular





